

en la suma de \$32.000.000,00, dirección de notificación carrera 98ª -15A - 70 of 201 torre 14 en la ciudad de Bogotá. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$22.876.000; previa consignación del 40%, esto es \$13.072.000, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del vehículo distinguido con placas MCU 407, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-deejecucion-civil-municipal-de-bogota/73> Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se reitera, que el presente AVISO DE REMATE, se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTÁ. H38

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES - TOLIMA. AVISO REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA. HACE SABER Dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO rad. No. 73275-40-89-001-2018-00005-00, Promovido por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TESORO LTDA HOY CESIONARIO ANA BETSABE RINCON. Contra ALVEIRO TRIVIÑO FUQUEN, mediante auto calendaro el diecisiete (17) de Noviembre de 2023, se ha señalado el día siete (7) de Marzo de dos mil Veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del bien inmueble con folio de matrícula No 357-51236, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, Código catastral 01-03-0308-0001-000, lote de mayor extensión, se trata de: Una casa con número 16 Manzana A Etapa V del Conjunto o Condominio Parques de Pakistán ubicado en la Vereda paradero del Municipio de Flandes, departamento del Tolima, avaluado en la suma de \$144.800.000,00, con un área superficial de 98 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes linderos de acuerdo al título de adquisición, por el NORTE: En extensión de catorce metros (14.00 mts), con el lote (casa), número quince (15) de la misma manzana. - POR EL SUR: En extensión de catorce metros (14.00 mts), con el lote (casa) número diecisiete (17) de la misma manzana. POR EL ORIENTE: En extensión de siete metros (7.00 mts), con predios de Amaya y otros, POR EL OCCIDENTE: En extensión de siete metros (7.00 mts) con la zona verde número veinte (20) de por medio con la vía número 5. Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicalá, residente en la carrera 7 N° 5-49 del Carmen de Apicalá, abonado telefónico 3202664161. La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comentario. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arriada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso. La realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaria del Despacho realizará los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicará en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada. Además de lo anterior se habilitará el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co. SE ANUNCIA el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en un periódico de amplia circulación bien sea El Tiempo o El Espectador, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso. SE EXHORTA a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451 y 452 del C.G.P. Hágase la publicación en el periódico El Tiempo o El Espectador que tiene amplia circulación (art 450 C.G.P.), se expide hoy Dieciséis (16) de Enero de dos mil Veinticuatro (2024). MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA, Secretario. (Hay firma y sello). C10

CERTIFICADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Distrito Judicial de Ibagué Seccional Administración Judicial Tunja Boyacá Orocué Casanare -Cef: 311 592 5568. Palacio Municipal. Mail: j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE OROCUÉ, CASANARE CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONCILIACIÓN. AVISO DE REMATE EL Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué - Casanare, ha señalado el día siete (07) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL de mínima cuantía, radicado bajo el No. 852304089001-2016-00044-00, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de la apoderada judicial Dra. CLARA MÓNICA DUARTE BOHORQUEZ en contra del señor EANES DÍAZ SUAREZ, tenga lugar el "REMATE" de la CUOTA PARTE (50%) del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 086-6108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Orocué - Casanare, lote de terreno que desmembra de otro de mayor extensión ubicado en la manzana número 033, Lote 155, calle 4F- No. 16-03 hoy calle 4F No. 16-03 Barrio San Gregorio, Municipio de Orocué, Casanare, con una cabida superficial de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105 M2) aproximadamente y determinado por los siguientes linderos: Por el ORIENTE: Con TRANSVERSAL 16, en extensión de 15 metros lineales; Por el OCCIDENTE: Con ANA ROSA REY, en extensión de 15 metros lineales; Por el NORTE: Con CALLE 4F, en extensión de 7 metros lineales y por el SUR: Con BETSABE MARTINEZ ESTRADA, en extensión de 7 metros lineales. Linderos que aparecen en la escritura pública No. 24 de fecha 12 de mayo de 2008 de la Notaría Única del Circuito de Orocué - Casanare, el valor total del avalúo es de veintidós millones setecientos

5-123441 \$189.229.500,00
70% \$122.623.200,00 m/
% \$55.456.800,00 m/cte.
tifican así: No. 156-123441
o.156-123453 es Bifamiliar
ira corroborar la medida y
an, los lotes corresponden
pastos nativos sin poder,
PARTE 33.33% del avalúo
y consignar la oferta en la
Ejecución Civil del Circuito
una (1) hora. La recepción
nte al correo institucional
e presentar en archivo en
ción incluida en su archivo
documento; y en caso de
en el postor, al número(s)
simo efecto. La reunión se
remate El link para unirse a
nZC000WE yLWjmOTET-
98b% 22%2%220id%22%
s parámetros fijados en el
de la Judicatura mediante
el protocolo3. Además, se
ncolo que aquí se pone en
ilica. El secuestre del bien
iliar; teléfono de contacto:

mail: j01prmpaltrinidad@
NIDAD CASANARE, HACE
ite: BANCO AGRARIO DE
ito de fecha 01 de Febrero
A.M. para que tenga lugar
ad de los demandados, se
lote 74 Mza 4, registrado a
Casanare, cédula catastral
S NOVENTA Y OCHO MIL
avalúo, esto es, la suma
9.220,00); dado al bien
co Agrario de Colombia
o. El remate comenzará
al rematante que, de
puesto, sobre el valor
rio de Colombia S.A.,
secuestre designado

Artículo 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTA. H38

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES - TOLIMA. AVISO REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA. HACE SABER Dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO rad. No. 73275-40-89-001-2018-00005-00, Promovido por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TESORO LTDA HOY CESIONARIO ANA BETSABE RINCON. Contra ALVEIRO TRIVIÑO FUQUEN, mediante auto calendarado el diecisiete (17) de Noviembre de 2023, se ha señalado el día siete (7) de Marzo de dos mil Veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del bien inmueble con folio de matrícula No 357- S1236, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, Código catastral 01-03-0308- 0001-000, lote de mayor extensión, se trata de: Una casa con número 16 Manzana A Etapa V del Conjunto o Condominio Parques de Pakistán ubicado en la Vereda paradero del Municipio de Flandes, departamento del Tolima, avaluado en la suma de \$ 144.800.000,00, con un área superficial 98 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes linderos de acuerdo al título de adquisición, por el NORTE: En extensión de catorce metros (14.00 mts), con el lote (casa), número quince (15) de la misma manzana. - POR EL SUR: En extensión de catorce metros (14.00 mts), con el lote (casa) número diecisiete (17) de la misma manzana. POR EL ORIENTE: En extensión de siete metros (7.00 mts), con predios de Amaya y otros, POR EL OCCIDENTE: En extensión de siete metros (7.00 mts) con la zona verde número veinte (20) de por medio con la vía número 5. Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicalá, residente en la carrera 7 N° 5-49 del Carmen de Apicalá, abonado telefónico 3202664161. La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso. La realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaria del Despacho realizará los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicará en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada. Además de lo anterior se habilitará el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co. SE ANUNCIA el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en un periódico de amplia circulación bien sea El Tiempo o El Espectador, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso. SE EXHORTA a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co., la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en el periódico El Tiempo o El Espectador que tiene amplia circulación (art 450 C.G.P.), se expide hoy Dieciséis (16) de Enero de dos mil Veinticuatro (2024). MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA, Secretario. (Hay firma y sello). C10

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Distrito Judicial Topal Seccional Administración Judicial Tunja Boyacá Orocué Casanare - Cel: 311 592 5568 - Palacio Municipal - Mail: j01prmpaloroque@cendoj.ramajudicial.gov.co **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE OROCUÉ, CASANARE CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONSENTIMIENTO.** AVISO DE REMATE El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué - Casanare, ha señalado el día siete (07) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍAS Y CONSENTIMIENTO, se realice la diligencia de remate del bien inmueble de mínima cuantía, indicado bajo el No.

CERTIFICADO

inmobiliaria No
julio de 2009 di
inmueble fue a
(\$422.368.000,
por lo menos, d
de junio de 202
expedidos por l
por la Presidenc
el Despacho put
gov.co/web/ juz
realizarse. Será p
bien objeto de li
a órdenes de es
confidencialidad
hasta las 3:30 pu
cumplimiento al
el certificado de
día de la diligenc
"El Tiempo" o "E
escaneado (el ar
j01cctogir@cend
se adelantará de
en la Secretaria d
Girardot e inform
medidas mínimas
puede ser contact
General del Proce

REPÚBLICA DE C
No. 37-39 Piso 2°
(091) 8310975. A
Que el JUZGADO
de diciembre do:
60.294.719 CONT
No. 25307-31-03
tenga lugar la dil
en él existente, l
distinguido con
MILLONES CUA'
a la hora indicad
lo que antes de
de este Juzga
conectarse lo



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240228518590136898

Nro Matrícula: 357-51236

Pagina 1 TURNO: 2024-357-1-5889

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 09:08:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 357 - ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: FLANDES VEREDA: FLANDES

FECHA APERTURA: 26-03-2008 RADICACIÓN: 2008-357-6-1142 CON: ESCRITURA DE: 13-03-2008

CODIGO CATASTRAL: 01-03-0308-0001-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASALOTE 16 MANZANA A con extension de 98.00 M2. 1.03789452 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 143, 2008/03/13, NOTARIA UNICA FLANDES. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

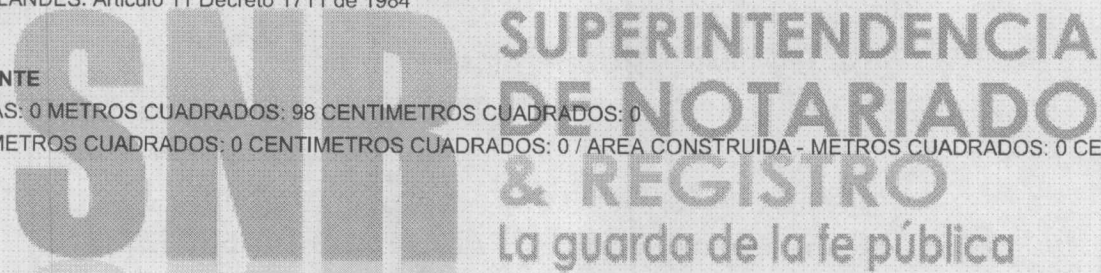
AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 98 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION: 01. REGISTRO DE FECHA 12/02/2003 RADICACION 493 ESCRITURA 1465 DEL 9/12/2002 NOTARIA 54 BOGOTA. DIVISION MATERIAL DE: LUIS ALBERTO AMAYA BERMUDEZ Y MANUEL EUSEBIO CELIS AMAYA. 2.- REGISTRO DE FECHA 12/02/2006 RADICACION 494 ESCRITURA 368 DEL 10/02/2003 NOTARIA 54 BOGOTA. ALCARACION ESCRITURA 4465 DEL 9/12/2002 NOTARIA 54 BOGOTA. EN EL SENTIDO A QUE LOS INMUEBLES SE LE DARAN DESTINACION DIFERENTE A LA EXPLOTACION AGRICOLA Y SU CABIDA 3.- REGISTRO DEL 20-09-2001 ESCRITURA 1657 DEL 17-09-2001 NOTARIA 1 GIRARDOT. ACLARACION ESCRITURA 771 DEL 14-08-2001 NOTARIA UNICA MELGAR, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE LOS PREDISO SEGREGADOS SE LES DARA UNA DESTINACION DIFERENTE A LA EXPLOTACION AGRICOLA. DE: RINCON PULIDO JOSE CONSTANTINO RINCON RAMI REZ CARLOS TULIO. AMAYA BERMUDEZ LUIS ALBERTO. CELIS AMAYA MANUEL EUSEBIO. 04. REGISTRO DEL 20-09-2001 ESCRITURA 771 DEL 14-08-2001 NOTARIA UNICA MELGAR. DIVISION MATERIAL DE: RINCON RAMIREZ CARLOS TULIO AMAYA BERMUDEZ LUIS ALBERTO. CELIS AMAYA MANUEL EUSEBIO. A: AMAYA BERMUDEZ LUIS ALBERTO. CELIS AMAYA MANUEL EUSEBIO 05. REGISTRO DEL 07-12-2000 ESCRITURA 7127 DEL 06-12-2000 NOTARIA 54 BOGOTA. COMPRAVENTA. D.C.P.I. EQUIVALENTE AL 50% (ESTE Y OTRO) POR \$60. 000.000. DE SOACHA MORALES CLODOMIRO. A: LUIS ALBERTO AMAYA BERMUDEZ. MANUEL EUSEBIO CELIS AMAYA. 04. REGISTRO DEL 24-03-98 ESCRITURA 360 DEL 18-03-98 NOTARIA UNICA FLANDES. COMPRAVENTA PARCIAL (16.000.00 M2) DESTINACION DIFERENTE A LA EXPLOTACION AGRICOLA. DE: RINCON PULIDO JOSE CONSTANTINO. SOACHA MU RALES CLODOMIRO RINCON, RAMIREZ CARLOS TULIO A; SABOGAL BARRAGAN ALEXANDRA 07. REGISTRO DEL 29-07-97 ESCRITURA 722 DEL 22-07-97 NOTARIA UNICA FLANDES. COMPRAVENTA PARCIAL (30.308.37 M2.) DESTINACION DIFERENTE A LA EXPLOTACION AGRICOLA POR \$11.000.000 DE: SOACHA MORALES CLODOMORIO. RINCON PULIDO JOSE CONSTANTINO RINCON RAMIREZ CARLOS JULIO. A: SUAREZ GILDARDO 08. REGISTRO DLE 07-04-97 ESCRITURA 138 DEL 18-03-97 NOTARIA UNICA FLANDES. COMPRAVENTA. PAR CIAL (15.033.02 M2) POR \$5.000.000. DE: SOACHA MORALES CLODOMIRO. RINCON PULIDO JOSE CONSTANTINO. RINCON RAMIREZ CARLOS TULIO. A: SOCIEDAD DE COMERCIO INVERSINES Y CONSTRUCCIONES PAKISTAN LTDA. 09. REGISTRO DEL 20-01-97 ESCRITURA 731 DEL 02-12-96 NOTARIA UNICA FLANDES. COMPRAVENTA. POR \$75.000.000 DE: RAMIREZ TULIO MARIA A: SOACHA MORALES CLODOMIRO, 50% RINCON PULIDO JOSE CONSTANTINO 25% RAMIREZ CARLOS TULIO 25% 10 REGISTRO DEL 05-12-74 ESCRITURA 1906 DEL 20-11-74 NOTARIA UNICA GIRARDOT. COMPRAVENTA. POR \$1.000.000. DE: NIETO SANCHEZ LUIS HERNANDO. CARTAGENA DE NIETO ANA MERCEDES. A: RAMIREZ TULIO MARIA. 11. -ESCRITURA 142 DEL 28/3/2007 NOTARIA UNICA 1 DE FLANDES REGISTRADA EL 14/6/2007 POR COMPRAVENTA DE: GIOVANNY BARBOSA BERNAL , DE: GLORIA INES SANCHEZ SAENZ , A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-48521 .- 12. -ESCRITURA 545 DEL 17/2/2006 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO 54 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 1/6/2006 POR ACLARACION DE: LUIS ALBERTO AMAYA BERMUDEZ , DE: GIOVANNY BARBOSA BERNAL , DE: MANUEL EUSEBIO CELIS AMAYA , DE: GLORIA INES SANCHEZ SAENZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-48521 .- 13. -ESCRITURA 1475 DEL 22/4/2005 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO 54 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 1/6/2006 POR COMPRAVENTA DE: LUIS ALBERTO AMAYA BERMUDEZ , DE: MANUEL EUSEBIO CELIS AMAYA , A: GIOVANNY BARBOSA BERNAL , A: GLORIA INES SANCHEZ SAENZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-48521 .- 14. -ESCRITURA 1475 DEL 22/4/2005 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO 54 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 1/6/2006 POR DIVISION MATERIAL DE: LUIS ALBERTO AMAYA BERMUDEZ , DE: MANUEL EUSEBIO CELIS AMAYA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA A





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240228518590136898

Nro Matrícula: 357-51236

Pagina 2 TURNO: 2024-357-1-5889

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 09:08:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

357-48521 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CM PAKISTAN V ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL CASA LT 16 MZ A CASA LT 16 MZ A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

357 - 48521

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-03-2008 Radicación: 2008-357-6-1142

Doc: ESCRITURA 143 DEL 13-03-2008 NOTARIA UNICA DE FLANDES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL " CONDOMINIO PAKISTAN V ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LIMITADA

NIT# 8001830648 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2008 Radicación: 2008-357-6-1142

Doc: ESCRITURA 143 DEL 13-03-2008 NOTARIA UNICA DE FLANDES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0922 PERMISO VENTA (SE PROTOCOLIZO RESOLUCION 021 DEL 18 DE FEBRERO DE 2.008, PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE FLANDES

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LIMITADA

NIT# 8001830648

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-357-6-5327

Doc: ESCRITURA 751 DEL 06-12-2008 NOTARIA UNICA DE FLANDES VALOR ACTO: \$52,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LIMITADA

NIT# 8001830648

A: TRIVIÑO FUQUEN ALVEIRO

CC# 79619772 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-357-6-5327

Doc: ESCRITURA 751 DEL 06-12-2008 NOTARIA UNICA DE FLANDES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA PATRICIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240228518590136898

Nro Matrícula: 357-51236

Pagina 3 TURNO: 2024-357-1-5889

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 09:08:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: TRIVIÑO FUQUEN ALVEIRO

CC# 79619772

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-357-6-5327

Doc: ESCRITURA 751 DEL 06-12-2008 NOTARIA UNICA DE FLANDES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO CONSIENTE ESTE ACTO CON SU FIRMA.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIVIÑO FUQUEN ALVEIRO

CC# 79619772

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LIMITADA

NIT# 8001830648

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-05-2013 Radicación: 2013-357-6-2498

Doc: ESCRITURA 597 DEL 26-12-2012 NOTARIA UNICA DE FLANDES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS QUE RIGE LA COOPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO PARQUES DE PAKISTAN V ETAPA

NIT# 9002824268

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-05-2019 Radicación: 2019-357-6-2372

Doc: OFICIO J1PM 1684 DEL 08-05-2019 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LIMITADA

NIT# 8001830648

A: TRIVIÑO FUQUEN ALVEIRO

CC# 79619772

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-08-2023 Radicación: 2023-357-6-4528

Doc: ESCRITURA 939 DEL 21-07-2023 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS QUE RIGE LA COOPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO PARQUES DE PAKISTAN V ETAPA

NIT# 9002824268

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240228518590136898

Nro Matrícula: 357-51236

Pagina 4 TURNO: 2024-357-1-5889

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 09:08:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

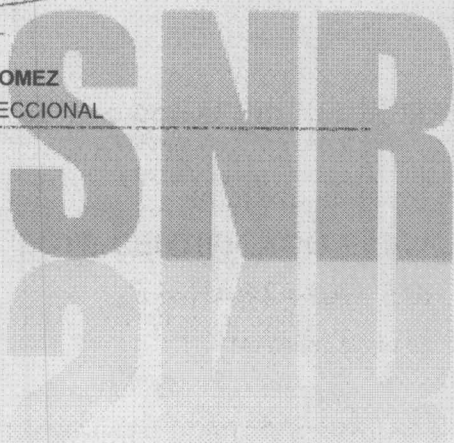
USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-357-1-5889

FECHA: 28-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**YANINE MOLINA GOMEZ
REGISTRADORA SECCIONAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública